



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V y XI, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción V, inciso h), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la propuesta referente a los ganadores de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, edición 2017, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 9 de junio de 1999 el Ayuntamiento de Monterrey acordó instituir la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, en sesión que se llevaría a cabo el día 5 de junio, “Día Mundial del Medio Ambiente”, con la firme idea y finalidad de reconocer a los ciudadanos u organizaciones que de manera destacada lleven a cabo acciones importantes en protección, restauración y mejoramiento del ambiente en la ciudad de Monterrey.

II. En sesión ordinaria celebrada el 04 de abril del presente año, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de las bases para la convocatoria de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, Edición 2017, la cual recibió amplia difusión mediante su publicación en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 42, de fecha 07 de abril del 2017, en los periódicos de circulación local *Milenio* y *Periódico ABC* en fecha 10 de abril, y en medios electrónicos oficiales.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento le compete conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 36, fracciones V y XI, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción V, inciso h), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción III, inciso d), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 39, fracción III, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, las sesiones solemnes serán aquellas que se revisten de un ceremonial especial. Siempre serán sesiones



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

solemnes en las que se haga el otorgamiento de algún reconocimiento que el Ayuntamiento haya determinado entregar.

TERCERO. Que los artículos 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el Ayuntamiento mediante declaratoria oficial.

CUARTO. Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey establece en el artículo 67, que las votaciones para elegir personas ajenas al órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y serán depositadas en una urna.

QUINTO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 contempla en el punto 5.2.3. Equilibrio Ecológico, el asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los habitantes de Monterrey en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de los recursos.

SEXTO. Que la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, tiene como finalidad reconocer a las personas físicas o morales por el esfuerzo realizado a través de acciones que tiendan a fortalecer, restaurar, conservar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos.

SÉPTIMO. Que la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable recibió como propuestas de tan distinguido reconocimiento a 33 participantes, los cuales citamos a continuación:

NOMBRE	CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPA
Construyendo una Sociedad Sostenible, A.C. (SOSAC)	Proyectos
Rubén Elizur Martínez Ibáñez	Labor Social
Daniel Esteban Gómez Iñiguez	Ciencia y Tecnología
Julio Cesar Ortega González	Proyectos
María Magdalena Salinas Rodríguez	Ciencia y Tecnología
Antonio González Téllez	Proyectos
Abigail González Téllez	Proyectos
Ernesto Leopoldo Salazar Leal	Labor Social
Héctor Elizondo Elizondo	Reciclaje
Andrea Castellanos Ruiz	Labor Social
Luis Palazuelos Barroso (Xenpal)	Contribución en la conservación y cuidado del medio ambiente y protección a los animales



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

NOMBRE	CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPA
Arq. Diego González Alanís	Ciencia y Tecnología
Guillermo Cienfuegos Galindo	Labor Social
Lic. Elena Estefanía Flores Tamez	Proyectos
Gilberto Macías Enríquez	Labor Social
Benjamín Limón Rodríguez	Ciencia y Tecnología
Desarrollo de Cultura Ecológica, A.C.	Proyectos
Red Ambiental Servicios, S.A.	Labor Social
Francisco Demetrio Garza Treviño (PEPENANDO, A.C.)	Proyectos
Preparatoria núm. 9	Labor Social
Mauricio de la Maza Benignos	Protección a los animales y Proyectos
Guillermo Francisco de Hoyos Villarreal	Proyectos
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Labor Social y Proyectos
Grupo Alternativo de Ideas Ambientales	Proyectos, Ciencia y Tecnología y Labor Social
Estrategias Organizacionales para el Desarrollo Sustentable, S.A. DE C.V. - Hiram Eliud Bernal Pérez	Labor Social
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. DE C.V.	Proyectos
Red de Zonas de Restauración Ecológica del Lobo Mexicano: Ejidos Sostenibles que Transforman Nuevo León	Protección a los animales
Carlos Alanís Von der Men	Proyectos
Rubén Caldera Frayre	Proyectos
Eutimio Cárdenas Fuentes - Johnson Controls	Proyectos
Martha Montemayor Flores	Labor Social
Mario Enrique Gámez Fonseca	Labor Social
Angélica Janet Guardiola de León.	Ciencia y Tecnología y Labor Social

OCTAVO. Que la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable revisó cada uno de los expedientes recibidos con propuestas de candidatos a ser galardonados con la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, y después de analizarlos, se logró proponer como merecedores al reconocimiento a Daniel Esteban Gómez Iñiguez, Andrea Castellanos Ruiz, Asociación Civil Mariposas Azules dirigida por Angélica Janet Guardiola de León y Grupo Alternativo de Ideas Ambientales.

NOVENO. Que deseamos reiterarles a las personas que se propusieron para recibir la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, y las cuales en esta ocasión no podrán ser merecedoras de esta preseña, que gozan de nuestra profunda consideración y respeto, por lo que no podemos dejar de manifestar que podrán ser propuestas en ocasiones futuras para la consecuente consideración, así mismo hacer una mención honorífica a la Doctora



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

María Magdalena Salinas Rodríguez, al Doctor Mauricio de la Maza Benignos, al Ingeniero Guillermo Francisco de Hoyos Villarreal y a Red Ambiental de Servicios Sociedad Anonima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba otorgar la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, edición 2017, a los siguientes participantes:

NOMBRE	CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPA
Daniel Esteban Gómez Iñiguez	Ciencia y Tecnología
Andrea Castellanos Ruiz	Labor Social
Asociación Civil Mariposas Azules dirigida por Angélica Janet Guardiola de León	Ciencia y Tecnología y Labor Social
Grupo Alternativo de Ideas Ambientales.	Proyectos, Ciencia y Tecnología y Labor Social

SEGUNDO. Instrúyase a la Dirección de Ecología para que notifique a los galardonados del contenido de este dictamen.

TERCERO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE AGOSTO DE 2017

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**REGIDORA BRENDA MARCELA CASTILLO GUILLÉN
COORDINADORA
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

**REGIDOR MARCIAL MARÍN BALDERAS
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**